



INFORMACIÓN IMPORTANTE

La RFGV recuerda a sus federados/as que, tal y como está establecido normativamente, la cobertura de las pólizas de seguros incluidas en las licencias federativas se extiende única y exclusivamente a la práctica de actividades deportivas federadas, tales como competiciones oficiales y entrenamientos oficiales.

Todos los partes deben venir certificados por una persona responsable de la actividad federada desarrollada:

- Responsable del club en caso de entrenamientos y actividades de club.
- Responsable de la RFGV en caso de actividades propias realizadas por la federación.
- Responsable del comité de jueces del evento en caso de competición oficial.

Los firmantes de los partes de accidentes responden de la veracidad de los datos, debiendo tener presente que cualquier falseamiento de los mismos puede constituir un delito penal.

La práctica de deporte federado es aquella que se realiza en el marco de actividades federadas organizadas y con estricta observancia de todos los protocolos y reglamentos aplicables, para el desarrollo del deporte en las debidas condiciones de seguridad, equidad y sostenibilidad con el medio.

La licencia no debe ser entendida como un salvoconducto para eludir las medidas preventivas que se hayan impuesto en beneficio del interés general, sino como el mero instrumento para que los federados puedan realizar la práctica segura de su deporte de acuerdo con los reglamentos y protocolos, vigentes en cada momento.

La federación no se hace responsable de posibles inconvenientes que puedan surgir con la compañía aseguradora por incumplimiento de las condiciones establecidas.